MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
GRUPO ANALISIS Y ADMINISTRACION DE INF CRIMINAL MENEV

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SIJIN-GRAIC - 29.25

Neiva, 02 de febrero de 2024

Señor (a)
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
notificaciones@gha.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta PQR2S 462094-20240126 automotor de placas GDW-713.

En atención a la solicitud radicada y allegada a esta unidad policial el día 29 de enero de 2024, a través de las PQR2S del asunto; en la cual solicita información sobre el vehículo de Placas GDW-713; de manera comedida, procedo a dar respuesta así:

1. Con relación a la solicitud en la que manifiesta "*1. COMEDIDAMENTE SOLICITO SE REMITA A LA DIRECCIÓN DEL SUSCRITO Y/O A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, EL ORIGINAL, O EN SU DEFECTO UNA COPIA LEGIBLE DE LAS COMUNICACIONES CRUZADAS CON LA SEÑORA SOR MARINA PEREZ SUAREZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.300.113, ENTRE LOS DÍAS 22 Y 30 DE ENERO DE 2023, EN RAZÓN DEL HURTO DEL VEHÍCULO DE PLACAS GDW713 EN EL MUNICIPIO DEL CAGUÁN (HUILA).* En respuesta al presente requerimiento, me permito informarle que consultado los archivos físicos y magnéticos del grupo de Investigación Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Neiva, no se halló ningún soporte documental, dirigido a la señora Sor Marina Pérez Suarez identificada con cedula de ciudadanía número 39.300.113.

2. *REQUIERO SEA INFORMADO SI EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA CERCANAS AL LUGAR SE DIO AVISÓ SOBRE LA OCURRENCIA DEL HURTO, Y EN GENERAL TODO LO QUE OBRE EN SU ARCHIVO SOBRE EL PRESUNTO HECHO DELICTIVO*". En respuesta a su petición de manera respetuosa me permito informarle, se procedió a consultar en el sistema de información integrada de automotores I2AUT (sistema de antecedentes de automotores) de la Policía Nacional, logrando evidenciar que el automotor identificado con la placa GDW-713, presenta requerimiento vigente por parte de la fiscalía 102 local de la ciudad de Medellín, por el delito de hurto.

Finalmente, reitero nuestro compromiso constitucional con el ordenamiento jurídico y el Estado Social de Derecho, en aras de proteger los derechos fundamentales y el deber de garantizar las condiciones de seguridad y tranquilidad pública de los habitantes de Colombia.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Ernesto Niño Romero
Grado: Mayor
Cargo: Sin Cargo
Cédula: 94394766
Dependencia: Subjefatura De Investigacion Criminal Menev
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: ernesto.nino@correo.policia.gov.co
2/02/2024 5:56:40 p. m.

Anexo: si .

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA